



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA EL ACCESO A VIVIENDA DE V.P.P.

1. Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad de los adquirentes. El cotejo de la fotocopia se solicita en la comisaría de policía.
2. Fotocopia cotejada del Libro de Familia de los adquirentes en caso de matrimonio (todas las hojas). El cotejo de la fotocopia se solicita en el Registro Civil.
3. Certificado de cada uno de los miembros de la unidad familiar, correspondiente al ejercicio **2017** de la Declaración anual del IRPF. Descargar de la página de la AEAT o solicitar en Hacienda.

En el caso de que **NO** se hubiera presentado declaración, por no estar obligado a ello, deberá aportar según el caso:

PERSONAS QUE ESTÉN TRABAJANDO

- A) Certificación negativa de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Se solicita en Hacienda.
 - B) Declaración responsable respecto de los ingresos familiares obtenidos durante el período correspondiente. Rellenar modelo que se acompaña.
 - C) Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicita en la Tesorería General de la Seguridad Social.
 - D) Certificado de la empresa o empresas sobre ingresos percibidos ejercicio **2017**. Se solicita en la empresa/s donde se haya trabajado. En caso de no tener dicho certificado y no existir la/s empresa/s, se deberá aportar Certificado de las bases de cotización de la Seguridad Social, **2017** Se solicita en la Tesorería General de la Seguridad Social.
4. Certificado emitido por el servicio de índices del Registro de la Propiedad de titularidades inscritas a favor de los adjudicatarios. Se solicita en el Registro de la Propiedad.

En el caso de que en dicho certificado conste que es titular de algún bien inmueble de naturaleza urbana deberá aportar:

- Nota simple del Registro de la Propiedad referente al mismo.

En su caso, copia de la sentencia judicial de separación o divorcio, si como consecuencia de aquélla al adquirente, promotor individual que constituía la residencia familiar y sobre la que ostenta el pleno dominio o un derecho de uso y disfrute.

La compulsión de la documentación se puede llevar a cabo en cualquier organismo público o en su caso, en la Oficina de Vivienda de la Comunidad de Madrid, sita en Av. de Asturias nº 28 de Madrid.

Una vez que disponga de toda la documentación solicitada, tendrá que entregarla en la Gestora Urbanismo y Gestión, en la Calle La Fuente nº2 1ª planta – Leganés (Madrid)